

cieron su ministerio, sea por ignorancia ó por falta de práctica, fueron castigados con muerte súbita. Lo mismo sucedió también á Oza por haber querido sostener, con mano poco respetuosa el arca que amenazaba caer. Habeis pues también merecido la muerte, tantas veces cuantas por vuestra culpa os habeis equivocado en la observancia de las rúbricas, ó cada vez que habeis tocado sin el respeto debido los objetos sagrados. Si Dios no os ha infligido este castigo, es efecto de su misericordia; lo cual os obliga á darle infinitas gracias. Por lo demás, ¿cuántas veces hasta ahora, no habeis merecido perder la vida, y perderla en medio de todos los sufrimientos posibles?

2.—En el otro mundo, Dios castigará el pecado venial por el fuego del purgatorio. Al decir de los santos, este fuego es tan atroz que excede todos los dolores que pueden experimentar nuestros sentidos. Si viéseis un príncipe, amado tiernamente por el Rey su padre, y sin embargo, condenado por su justicia á ser quemado vivo, diríais sin engañaros que ha cometido algún gran delito: pues la fe os enseña que en el horno del purgatorio arden hace mucho tiempo los hijos adoptivos de Dios, condenados, y con mucha razón, por su justicia, aunque grandemente amados de él y destinados á participar un día de su gloria, y esto, algunas veces, por un solo pecado venial, ó aun por un resto de pena que sufrir después del perdón del pecado venial. ¡Os persuadiréis pues, que el pecado venial es un mal ligero, un mal del cual no hay que hacer mucho caso! ¿Diríais una mentira si supiéseis que debíais expiarla en una caldera hirviendo? ¡Qué locura será decirla, sabiendo que si no la borrais en esta vida, será menester que seais castigado por el fuego. Y no solamente por el fuego del purgatorio, sino también por el fuego del infierno castiga Dios eternamente el pecado venial cuando lo encuentra junto con el mortal: pues en este caso la pena que corresponde al pecado venial será eterna, como será eterna la pena infligida al pecado mortal; porque en el infierno no hay ni remisión de culpa, ni remisión de pena: esto es lo que nos enseñan Santo Tomás y San Buenaventura.

¡Y podreis despreciar una culpa que es castigada con tan terrible pena! Aprended á tener más cuidado de no cometerlas; haced penitencia desde esta vida y pedid con frecuencia perdón á Dios con la oración siguiente:

Omnipotens sempiternae Deus, mihi famulo tuo pro tua pietate relaxa peccata vel minima, ut non amplius mihi noceat conscientia reatus ad poenam, quam indulgentia tua propitiationis prosit ad veniam. Per Dominum nostrum Jesum Christum, etc.

LECTURA: Imit. I, 6.

X. MEDITACION

De las penas del Purgatorio.

QUINTO DIA.

ORACION PREPARATORIA.

I. *Preludio*.—Figuraos una alma esposa de Jesucristo; una alma que en esta vida ha deseado largo tiempo poseer á su Dios; y libertada al fin de los lazos del cuerpo, cuando ya contaba volar al cielo á gozar de las nupcias eternas, y descansar en los brazos de Jesús, su esposo muy amado, se ve de repente rechazada. El Señor la condena á purificar sus manchas en un baño de fuego, hasta que ya no le quede ni la menor huella de sus imperfecciones.

II. *Preludio*.—Pedid la gracia de conocer bien las penas del purgatorio, y comprender bien la diferencia que hay entre purificación voluntaria en esta vida, por medio de la penitencia, y la purificación forzada en la otra por medio del fuego. En seguida tomareis la resolución de recurrir á la primera de estas purificaciones, mas bien que tener que sufrir la segunda. Pedid á Dios que os ayude, y decidle: «Lavadme más y más de mi iniquidad y purificadme de mi pe-

cado. Me rociareis con el hisopo y seré purificado; me lavaréis y quedaré más blanco que la nieve,»¹ ó también: «Yo te purificaré de toda tu escoria por el fuego, yo quitaré todo el estaño que hay en tí.»² Estos textos servirán de oraciones jaculatorias para la tarde.

La meditación comprenderá estos tres puntos: 1.º Las penas del purgatorio son fáciles para incurrir en ellas; 2.º, son duras de soportar; 3.º, y es desventajoso aceptarlas mas bien que hacer penitencia en este mundo.

I

Considerad cuán fácil es á los eclesiásticos, de vida ejemplar, incurrir en las penas del purgatorio: y esta afirmación se deduce de dos principios, de dos motivos: de la autoridad y de la razón.

I.—Es muy fácil incurrir en las penas del purgatorio; y lo que leemos en las vidas de los santos nos lo prueba bastante. Muchos de estos siervos fieles del Señor se estremecían á este pensamiento en la hora de su muerte. Catarina, la gran santa egipcia, aunque visitada poco antes de su martirio por la Santísima Virgen, y aunque era esposa de Jesucristo desde que vivía, temía el juicio de Dios, aun al ir á ofrecer su cabeza á la espada del verdugo. San Hilarión temblaba al aproximarse la muerte; y sin embargo, había servido á Dios en la soledad durante setenta años de continua penitencia. Y para tomar como ejemplo á un eclesiástico, así temía, aun en el momento de dar su sangre y su vida por la fe, el mártir San Cipriano, el Obispo de Cartago, ideal perfecto de un prelado; Cipriano, que había distribuido todos sus bienes á los pobres. El Cardenal Belarmino, no menos

¹ Amplius lava me ab iniquitate mea, et a peccato meo munda me. —Asperges me hyssopo et mundabor, lavabis me et super nivem dealbabor. *Psal.* L, 4, 9.

² Excoquam ad purum scoriam tuam, et auferam omne stannum tuum. *Is.* X, 25.

célebre por la pureza de sus costumbres que por su vasta ciencia, respondió en su lecho de muerte á alguno que le decía esperara la posesión inmediata del paraíso: «En cuanto á mí no tengo esta esperanza.»¹ Santa Mónica, San Carlos Borromeo, San Luis Rey de Francia, mostraron también que no tenían esta esperanza, prescribiendo numerosos sufragios que se les hicieran después de su muerte. Sí, los santos, los santos venerados en nuestros altares, temieron el purgatorio, y trataron de abreviar su duración por los sufragios ordinarios; y ¡qué digo! también sintieron sus penas. Según San Gregorio de Tours, Santa Vitalina virgen, apareció á San Martín para hacerle saber que estaba en el purgatorio, y fué libertada por las oraciones del Santo. En una carta escrita á Desiderio, Abad del Monte Casino, refiere San Pedro Damiano, que San Severino, Obispo de Colonia, personaje famoso por su santidad y sus milagros, fué visto después de su muerte sumergido en un estanque de agua hirviendo. La causa de este castigo fué la siguiente: aborto por las ocupaciones de la corte, el Santo había recitado sin devoción las horas canónicas. «Por la única razón, que, distraído por las ocupaciones de la corte había recitado sin devoción el oficio canónico.»² Esta segunda relación la pone en duda el Cardenal Baronio en sus notas al martirologio romano; pero las dos son admitidas por el Cardenal Belarmino. *De Purgator. lib.* I, *cap.* II. Si un eclesiástico de tan elevada santidad como fué San Severino, tuvo que sufrir los tormentos del purgatorio en castigo de sus distracciones en el oficio divino, estando como abrumado de los graves intereses de la corte imperial; ¿pensaríais poder escaparos, vos, que estando libre de toda grave ocupación, recitais el oficio con tan poca devoción? Mas, siendo como es, tan fácil, aun á los mismos santos, incurrir en las penas del purgatorio, ¿qué debéis hacer? Poned pues todo vuestro cuidado en hacer estas penas más ligeras, con ayuda de las penitencias voluntarias, en es-

¹ Ego vero hanc spem non habeo. *S. Ephrem.*

² Non alia de causa, nisi quod canonicarum horarum pensum aulae curis distractus indevote percurrerit.

ta vida: y sobre todo, absteneos de todo pecado, aun venial.

La razón misma, fundada en la autoridad de las divinas Escrituras, os demuestra cuán fácil es caer en el purgatorio. Es muy cierto que Dios rechaza de su gloria á todo el que lleva en sí alguna huella de culpa no perdonada, ó no expiada: pues en la Jerusalén celestial no entra mancha de ninguna clase. ¹ El Dios de toda pureza no sufre en su presencia, en el cielo, en el reino de la gloria, sino á las almas puras, perfectamente puras. Por otra parte, todos sabemos, y experimentamos, cuán frágil y corrompida en nuestra naturaleza; cuántas veces cae cada día en alguna ligera falta. «El justo caerá siete veces y volverá á levantarse. ² » Es sentimiento común de los teólogos, que es moralmente imposible evitar por largo tiempo toda falta venial, sin un extraordinario concurso de la gracia divina: y este especial privilegio, sabedlo, fué concedido á la Santísima Virgen María como lo enseña el santo Concilio de Trento, en el canon 23 de la sesión sexta; pero no se sabe que haya sido concedido á ningún otro santo. Desde luego se saca la conclusión siguiente: solamente están exentos del purgatorio, aquellos que en el mundo multiplican sus penitencias, y pagan así sus numerosas deudas para con la justicia divina. Mas, ¡cuán pocos son de este número! Tomad la resolución de juntaros á estos pocos, si es posible: no os dejéis vencer del amor propio; quien no se aborrece santamente á sí mismo, no puede ser discípulo del Salvador. Hacedos á la parte de Dios para vengarle de los disgustos que le habeis dado; pues las culpas no perdonadas, ó por lo menos, las culpas no expiadas, no desaparecen sino bajo la acción de una mortificación áspera y voluntaria, «La corrupción del pecado debe ser no solamente enjugada, sino raída por la áspera fuerza del dolor. ³ »

¹ Non introibit in eam aliquid coinquinatum. *Apoc.* XXI, 26.

² Septies cadet justus et resurget. *Prov.* XXIV, 16.

³ Peccati sanies non solum abstergerenda, sed abradenda est asperitate doloris. *Petr. Blesns. Serm. de transig.*

II

Considerad cuán duras de soportar son las penas del purgatorio: podeis deducir esta verdad de estas tres causas: de su número, de su calidad y de su duración.

I.—En el purgatorio, lo mismo que en el infierno, hay la pena de sentido y la pena de daño. La primera, según el Doctor Angélico, no difiere en el purgatorio de la pena de sentido que atormenta á los condenados; y Santo Tomás funda su afirmación en la autoridad de este célebre texto de San Agustín. «El mismo fuego atormentará al condenado y purificará al escogido. ¹ » ¿Cómo un fuego material puede atormentar á una alma espiritual? No teneis que examinar aquí esta cuestión: según la opinión común de los padres y de los teólogos, el fuego del purgatorio es un fuego real, material, como el fuego del infierno que atormenta á los demonios, siendo no obstante puros espíritus. Además, por la misma razón que las almas están sin cuerpo, la justicia divina les aplica el fuego de una manera más dolorosa; y esta aplicación que se hace al alma, viene á ser más íntima. En efecto, el cuerpo de un criminal resiste á las llamas; éstas no pueden penetrarle, y necesariamente no le tocan más que en la superficie; mas el alma, siendo indivisible, no puede ser herida como el cuerpo por un punto de dolor en una sola parte, sino que en toda su esencia es atacada por toda clase de dolores. El alma también es más noble que el cuerpo; y por tanto es capaz de más goces, como también de más dolor. Así, un cuerpo de complexión delicada, una persona que vive en medio de la opulencia, siente más vivamente la injuria de las estaciones y la intemperie del clima, que un hombre endurecido en la fatiga, un trabajador de los campos, por ejemplo.

¹ Eodem igne torquetur damnatus, et purgatur electus. In 4. dist. 21 q. I, a. I.

Resta la pena de daño. No hay duda que las almas son muy afligidas de verse, por su culpa, privadas del soberano Bien: ellas desean ardentísimamente ver á Dios; y son atraídas hacia él por la impetuosidad de tres poderosos impulsos. El primero, muy natural, las hace tender á su último fin; y son atraídas en esta dirección, como todo cuerpo pesado hacia su centro. La segunda nace de la esperanza sobrenatural: en estos sentimientos, abren sus brazos y tienden sus manos hacia Dios, único bien al cual quisieran unirse para poseerle perfectamente. La tercera es el efecto de la caridad. Esta virtud les inspira el deseo de entregarse á Dios y de ser perfectamente poseídas por él. Hé aquí los tres impulsos, los tres pesos que las arrastran; y viéndose rechazadas, experimentan la pena que sentiría un río, si fuese racional, al encontrar por todas partes en su corriente obstáculos que le impiden llegar al mar: pues Dios es el último término, el reposo después de su carrera. Y no creais que la conformidad de estas almas con la voluntad divina, dulcifique sus penas; antes por el contrario, las hace más amargas; porque ¡desean ellas tanto ser tales como Dios las quisiera! Y se encuentran todavía impuras, y su tormento crece por este motivo. Así como se acrecienta la aflicción de un amante, viéndose desprovisto de las cualidades que deseaba en él la persona amada. Añadid el tiempo que tienen que esperar para gozar la bienaventuranza, demora que las aflige; el conocimiento tan vivo de la pérdida irreparable de tantos grados de gloria; y esta pérdida que han sufrido por su culpa, las atormenta más todavía que el alejamiento de su felicidad; porque este alejamiento tendrá fin, y lo demás es sin remedio por toda la eternidad. Si estas dos penas no os preocupan ahora, és, por una parte, por vuestra ignorancia de los bienes eternos; y por otra, que vuestra voluntad se ha habituado á amar solamente los bienes temporales. En fin, vuestro mismo estado presente, os hará inhábil mientras vivais en el mundo para gozar la bienaventuranza, debida solamente á quien ha salido de la vida; pero esas almas tienen un conocimiento claro del bien eterno que las espera,

y un vivo deseo de poseerle á él sólo: por otra parte, estarían en estado de entrar en su posesión si no lo estorbaba el fuego que las detiene. Así es que experimentan el tormento que sentiría un hombre hambriento y sediento, á la vista de una mesa cargada de alimentos delicados y de vinos exquisitos, si no pudiese alargar la mano para gustarlos.

2.—¿Quereis conocer la gravedad de estas penas? Comparadlas primero con los dolores de esta vida, y después con los tormentos del infierno. Dicen los santos que estas penas son más atroces que los suplicios sufridos por todos los culpables, por todos los penitentes y por todos los mártires; y aún más atroces que todos los males que pueden padecerse en este mundo. «Este fuego es más doloroso que todo lo que el hombre puede padecer en esta vida,¹» San Anselmo afirma la misma cosa. I Cor. III. Tal es también la opinión de San Bernardo. *Serm. de obit. Humbert*, y la afirmación de los santos cánones. *Cap. Qui in aliud dist. 25*. Santo Tomás añade que «la menor pena del purgatorio excede en intensidad al mayor dolor de esta vida.³ Reunid pues, con el pensamiento en vuestro espíritu, todos los males juntos, de que es susceptible nuestra miserable humanidad, y decid luego, que los sufrimientos del purgatorio son más graves todavía. Si sólo una fiebre, un dolor de cabeza, un mal de estómago, nos contrista tanto, y nos hace gemir, ¿cuánto más, no estarán afligidas estas pobres almas? Pensad, que el que padece aquí en la vida, puede por sí aligerarse su mal; mas no sucede así en el purgatorio, en donde el paciente no puede aliviar sus padecimientos por mucho que gima, y por mucho que ore: si por otra parte no recibe caritativos sufragios, es preciso que pague su deuda toda entera. «No saldrás de aquí mientras no hayas pagado hasta el

¹ Gravior est ille ignis, quam quidquid potest homo pati in hac vita. *Aug.* in Ps. XXXVII.

² Illum ignem omni tribulatione præsentí existimo intolerabiliorum. *Greg.* in Ps. III, pænitent.

³ Minima purgatorii pæna excedit maximam hijus vitæ. In. 4 dist. XXI. qu. I art. 2.

último cuadrante. ¹ » Pues si quereis comparar las penas del purgatorio con las del infierno, encontrareis que una alma del purgatorio puede padecer la pena de sentido más que el alma de un condenado culpable de un sólo pecado mortal; porque el alma del purgatorio puede padecer por millares de pecados mortales que ha detestado durante su vida, pero por los cuales no ha satisfecho.

En cuanto á la pena de daño, si se la considera en sí misma, y no en su duración, parece que será más grande en el purgatorio que en el infierno: porque en el infierno el alma está privada de Dios á quien aborrece como un enemigo; y en el purgatorio el alma está privada de Dios á quien ama con un amor ardentísimo. Si el condenado desea á Dios, lo desea por un sentimiento de amor natural de concupiscencia; mas el alma del purgatorio lo desea no solamente con ese sentimiento de amor natural, sino más todavía con un sentimiento de amor sobrenatural; por tanto, Dios se le muestra como bueno en sí mismo, como infinitamente más amable que todo lo que puede agradar á los Bienaventurados extasiados al contemplarle.

3.—La duración de las penas no es la misma para todos. Sabemos por diversas revelaciones, que algunos difuntos han sido condenados al purgatorio por algunos años; y también otros estarán allí hasta el día del juicio final, como lo enseña el Cardenal Belarmino, *lib. 2 de Purgat.* cap. 9. La Iglesia misma parece enseñar esta doctrina; pues de otra manera, ¿cómo había de admitir aniversarios y misas á perpetuidad? Y en efecto, algunos cristianos fundan en favor de su alma, capellanías con obligación de misas cotidianas. En este mundo, nunca se juntan en el mismo sufrimiento la grandeza con la duración: ² pues el dolor cuando es grande se extingue por sí mismo, matando al que sufre: mas en el purgatorio, la grandeza del dolor no excluye su duración. Os

¹ Non exies inde, donec reddas novissimum quadrantem, *Matth.* 5, 26.

² Fieri non potest, ut concurrant utraque, violentia suppliciorum et duratio.

horrorizais al pensamiento de que vais á sufrir los ardores de la fiebre durante un mes; y sin embargo, ¿qué es esto en comparación del purgatorio prolongado por años y por lustros? De las consideraciones precedentes debéis sacar tres frutos: el primero será, pagar vuestras deudas en esta vida, sin esperar para saldarlas el fuego del purgatorio: el segundo, nó añadir pábulo á estas llamas por vuestros pecados veniales ordinarios: y el tercero, socorrer con vuestros sufragos, y sobre todo por el santo sacrificio á estas santas almas; porque si durante vuestra vida, olvidais á los difuntos, Dios permitirá que después de vuestra muerte seais también olvidado.

III

No hay mas que dos caminos para ir al cielo; la inocencia ó la penitencia. Si habeis pecado, está cerrado para vos el primer camino; y no os resta más que el segundo. Ahora bien, esta penitencia de los pecados cometidos, de los pecados detestados con dolor sobrenatural, debéis hacerla ó en este mundo ó en el otro. Reflexionadlo bien; es mucho mejor hacer penitencia en esta vida que padecer las penas del purgatorio después de la muerte; y esto, por tres razones: porque en esta vida la penitencia es más honrosa, más útil y menos amarga.

I.—Es más honrosa, porque es más honroso pagar espontáneamente sus deudas, sin esperar el verse obligado á pagarlas por la justicia. Os quejais de recibir una afrenta, si vuestro acreedor os cita ante los tribunales antes de haberos exigido el pago: ¿y por qué? Porque teneis por una deshonra la violencia que os hacen. Pues ¿con qué cara podreis comparecer ante el tribunal de Dios sin haber satisfecho vuestro deber? ¿Dareis como excusa la delicadeza de vuestra complexión? Mas si para satisfacer vuestros caprichos sabeis resistir á mil incomodidades, ¿cómo no podeis hacer un esfuerzo para pagar vuestras deudas?

2.— La penitencia hecha en esta vida es mejor que la penitencia sufrida en el purgatorio: porque en el primer caso la gloria que se adquiere es más grande en intensidad y en extensión. En extensión, porque así se anticipa la bienaventuranza eterna; pues quien hace penitencia en la vida, no tiene que perder tiempo en el purgatorio después de su muerte, ó por lo menos perderá poco; porque ha expiado todos sus pecados ó á lo menos la mayor parte, así es que deberá en seguida, ó muy pronto entrar en posesión del eterno reino. La gloria adquirida será más grande en intensidad. El que padece en el purgatorio, satisface, pero nó merece: aunque padeciera mil años, no adquiriría ni un solo grado de gracia; y en el cielo no tendrá ni un grado más de gloria. Pero el que padece en este mundo por las penitencias voluntarias que hace, á la vez satisface y merece; y además adquiere nuevas gracias á las cuales corresponderá en el cielo un acrecentamiento proporcionado de gloria.

3.— La penitencia en esta vida es menos amarga, por muchas razones.— 1) Ordinariamente es menos forzada; además, las penas que no podemos evitar, sufriendolas en expiación de nuestras culpas, nos sirven también de purgatorio.— 2). Es menos continua; porque puede ser interrumpida por algunos entretenimientos permitidos.— 3). Es menos intensa, «porque es más doloroso purificarse por el fuego del purgatorio que por las lágrimas del arrepentimiento.»¹ — 4). Es menos larga; porque una poca penitencia hecha en esta vida, viene á ser como muchas penitencias hechas en el purgatorio. Ludolfo (*de vit. Christ. Part. I, Cap. 20*), dice que un día de penitencia vale un año de purgatorio; lo cual infiere por estas palabras: «Yo te he dado un día por un año.»² Es cierto, como enseña San Buenaventura, (in 4 dist. 2), que una pena escogida espontáneamente, satisface más á la divina justicia que una pena impuesta. Además, el

¹ Satius est fonte purgari quam igne. Guerric. Serm. 4. *de Purif.*

² Diem pro anno dedi tibi. *Ezech. IV, 6.*

purgatorio de este mundo, es muchas veces agradable, porque está dulcificado por las consolaciones celestiales. «Uno y otro son un fuego del purgatorio, pero el uno purifica animando, y el otro quemando.»¹ Añadid, que muchas veces las penitencias van acompañadas de indulgencias, y á veces, de indulgencias plenarias; estas indulgencias, en poco tiempo ayudan á pagar una gran deuda. Seguid pues el consejo que os da la Sabiduría: «Purificate de tu negligencia con poca cosa,»² y tomad la resolución de unir á la penitencia las santas indulgencias: con este fin recurrid á Jesucristo que se ha hecho vuestro Redentor, Redentor de la culpa y Redentor de la pena. Decidle:

Domine Jesu Christe, Rex gloriæ, libera animam meam de poenis inferni, et de profundo lacu: libera eam de ore leonis, ne absorbeat eam tartarus, ne cadat in obscurum. Qui vivis, et regnas, etc.

LECTURA: Imit. IV, 7.

XI. MEDITACION

Sobre la parábola del Hijo Pródigo.

SEXTO DIA.

El temor de la divina justicia, concebido en las meditaciones precedentes, debe templarse en ésta, por la esperanza en la divina misericordia; porque en efecto, sin la esperanza, el temor conduciría á la desesperación, así como la esperanza sin el temor conduciría á la presunción. A este fin servirá maravillosamente la parábola del Hijo Pródigo: más de una vez la habeis leído en el Evangelio de San Lucas y podreis volver á leerla para tenerla más presente en la memoria.

¹ Uterque ignis purgatorius, sed iste purificat urgendo, ille urendo. *Guerric.*

² De negligentia tua purga te cum paucis. *Eul. VII, 34.*